



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 17 JUN. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto tiene previsto trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día de la fecha desde la hora 11:00, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde que la señora Vicepresidente 1° Legisladora Angelica GUZMÁN, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR de la hora 11:00 del día de la fecha, quedará a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, la Señora Vicepresidente 1° Legisladora Angelica GUZMÁN, hasta el regreso de su titular, por los motivos expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comuníquese a las áreas de Presidencia, Secretarías Legislativa y Administrativa y Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

142 / 03